

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 301

21 de octubre de 2009

Presentada por el señor *Arango Vinent*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos (51,600) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de
2 cincuenta y un mil seiscientos (51,600) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas
3 Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 (\$50,000) y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004
4 (\$1,600), para realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades recreativas de la 4ta.
5 Extensión de Country Club, San Juan.

6 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
7 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
8 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

9 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
10 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

1 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
2 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

3 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
4 su aprobación.